CAVALI | Factrack

Guía para Adquirentes

Kit Informativo
Título I Decreto Supremo 013-2020

CAVALI

El 17 de septiembre de 2021, el Ministerio de Economía y Finanzas publicó el reglamento de lo establecido en el Título I del Decreto de Urgencia 013-2020.

Es así que, mediante Decreto Supremo N° 239-2021-EF, se aprobó el Reglamento del Título I del Decreto de Urgencia N° 013-2020, el cual promueve el financiamiento de la MIPYME Emprendimientos y Startups.

Contenido

¿Qué es Factrack? 4

¿Cómo debo registrarme en Factrack? 4

Ventajas de Factrack para Compradores / Adquirentes 5

¿Cómo funciona? 6

Principales Cambios en el Proceso de Factoring – DU 013 – 2020 7

Preguntas frecuentes 9

Conozcamos más sobre los cambios en el proceso de factoring y cómo se adecúa a este Decreto.

¿Qué es Factrack?

Factrack es la plataforma de registro de facturas negociables que CAVALI pone a disposición para el registro de títulos valores de las empresas y personas que realicen operaciones de factoring.

Si soy comprador, ¿Cómo debo registrarme en Factrack?

1

Ingrese a Factrack:

Utilizando la clave SOL de SUNAT otorgada a su empresa.

Escanea el QR e ingresa a la plataforma

2

Registre la información:

De los responsables que recibirán las notificaciones con los siguientes datos: nombres y apellidos, número de teléfono y correo electrónico.

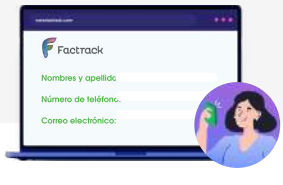

3

Acepte los términos y condiciones:

Ingresando a la plataforma y acepte los Términos y Condiciones para empezar a utilizar Factrack.

Inscripción en Factrack

El registro en la plataforma Factrack le permitirá recibir las notificaciones correspondientes a los procesos de anotación en cuenta, transferencias, redenciones, entre otros. Además, podrás realizar consultas de las facturas en las cuáles figure como adquirente.

Ventajas de Factrack
para Compradores /Adquirentes

Notificación sobre la conformidad o disconformidad

Dependiendo de la versión del comprobante y la plataforma en donde el adquirente brindó su conformidad, corresponderá a SUNAT o CAVALI notificar al adquirente sobre la conformidad o disconformidad.

Revisa el estado de las facturas

Revisa el estado de las facturas que han sido anotadas en cuenta y en donde aparezcan como adquirentes, permitiendo ver detalles como emisor de la factura, legítimo tenedor, fechas de redención, entre otros.

Recibe notificaciones sobre las operaciones de sus facturas negociables

Recibe notificaciones de CAVALI sobre las operaciones de sus facturas negociables, como anotación de facturas, transferencia contable del comprobante, así como de las notificaciones para dar la conformidad o disconformidad de las facturas negociables (en caso aplique).

Sistema de alertas

Mediante un sistema de alertas, la plataforma notifica 7, 3 y 1 día previo al vencimiento de la factura.

Escanea el QR para conocer más ventajas

¿Cómo funciona el Factoring para proveedores?

1. El proveedor selecciona una entidad de financiamiento.

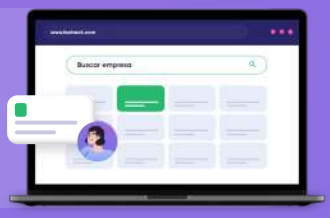

2. La entidad de financiamiento registrará el comprobante en Factrack para que esta pueda ser validada por SUNAT.

3. Se notificará al adquirente para que este pueda dar su conformidad (1)

4. Con la conformidad por parte del adquirente, la factura negociable adquiere el mérito ejecutivo.

5. Al vencer la factura el adquirente deberá pagarle a la entidad de financiamiento.

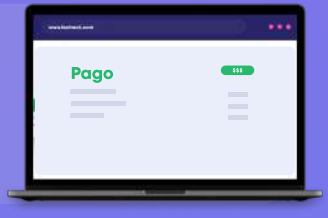

6. Una vez el adquirente cumpla con su obligación de pago, la entidad de financiamiento deberá redimir la factura y registrar la fecha de pago en Factrack.

(1) Dependiendo de la versión del comprobante, corresponderá a SUNAT o CAVALI notificar sobre al adquirente sobre la conformidad.

Principales Cambios en el Proceso de Factoring – DU 013 – 2020

Alcance de la norma:

El Título I del Decreto de Urgencia 013-2020 tiene validez para todas aquellas facturas comerciales y recibos por honorarios electrónicos al crédito, cuya fecha de emisión sea a partir del 17 de diciembre del 2021, y que posean un plazo de pago mayor a 8 días calendario, contados a partir de la puesta a disposición en la Plataforma de Confirmación de SUNAT.

Información adicional:

Se incorporan los campos fechas de pago y montos netos pendientes de pago de la cuota única o de las cuotas (en caso de pago en cuotas), en la estructura XML del Comprobante de Pago Electrónico (CPE). Asimismo, se incorpora el campo Forma de Pago, el cual indica si el comprobante fue emitido al Crédito o al Contado.

Plazos de envío a SUNAT:

Actualmente el emisor de la factura comercial tiene un plazo de 4 días calendarios para que remita a SUNAT el ejemplar del comprobante, contado a partir de la fecha de emisión. Desde el 01 de julio del 2022, el plazo se reducirá a 2 días calendarios.

Sistema de Conformidad:

Para los comprobantes electrónicos al crédito cuya fecha de emisión sea a partir del 17 de diciembre del 2021, y cuyo plazo de pago sea mayor a 8 días calendario, contados a partir de la puesta a disposición de SUNAT; el adquirente deberá manifestar su conformidad o disconformidad en la Plataforma de Confirmación de SUNAT. Para el resto de comprobantes que den origen a facturas negociables, se mantendrá el proceso de conformidad en Factrack (Plataforma de CAVALI).

Periodo de conformidad:

Anteriormente el plazo para que el adquirente manifieste la conformidad era de 8 días hábiles. Sin embargo, a partir de la entrada en vigencia del Reglamento del Título I (17 de diciembre de 2021), el plazo es de 8 + 2 días calendario. Los dos días adicionales se activan solo si la disconformidad o atención de la disconformidad se dan en el 8vo día.

Uso de Crédito Fiscal:

Los contribuyentes pueden ejercer el derecho al crédito fiscal, siempre que se otorgue la conformidad (expresa o presunta) del comprobante.

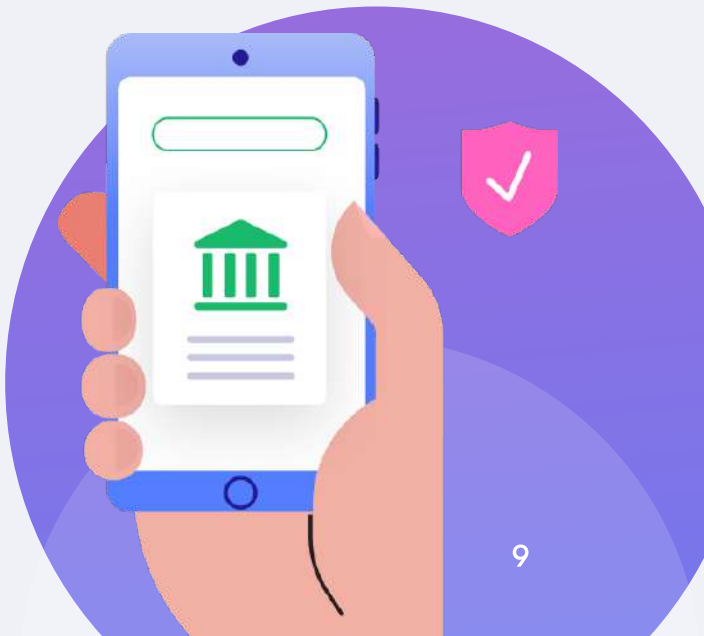

Preguntas frecuentes

1

¿Qué pasa si después de los 8 días (plazo para dar la conformidad) calendario el adquirente no se manifestó?

Se registra la conformidad presunta, es decir, queda establecido que el adquirente no tiene ninguna observación en relación a la factura.

2

¿Es obligatorio anotar una factura en una ICLV para constituirla en factura negociable?

Sí. Para realizar operaciones de factoring es necesario contar con las facturas negociables. Para ello debe generarlas contactando a una entidad de financiamiento (bancos, sociedades agentes de bolsa, empresas de factoring, entre otros) quien a través de Factrack, el sistema de CAVALI, las constituirá.

3

Si no estoy registrado en Factrack, ¿Puedo recibir notificaciones?

Usted deberá registrarse gratuitamente en Factrack para poder usar la plataforma y recibir las notificaciones. La Norma y Reglamento de la Ley 29623, establece que el proveedor o un tercero autorizado también pueden comunicar al adquirente de manera fehaciente.

4

¿Gratuitamente? ¿Quiere decir que Factrack es de uso gratuito?

Sí, las empresas solamente deben aceptar los Términos y Condiciones en Factrack y registrar a los contactos a quienes llegarán las notificaciones.

5

Y, ¿Cómo me registro en Factrack para empezar a monitorear mis facturas negociables?

Usted deberá ingresar a Factrack (https://facturas.cavali.com.pe/CavaliFN/) utilizando la clave SOL de SUNAT otorgada a su empresa. Luego, deberá registrar la información del responsable que recibirá las noticaciones con los siguientes datos. Nombres y apellidos, número telefónico y correo electrónico. Finalmente, ingrese a la plataforma y acepte los términos y condiciones para empezar a utilizar Factrack.

6

¿Para qué sirve el mérito ejecutivo en las facturas negociables y cuáles son los requisitos para tenerlo?

El mérito ejecutivo permite el derecho a cobrar la deuda incumplida de una factura negociable. Para efectos del cobro ejecutivo se debe cumplir con los siguientes requisitos (Ley 29623):

1. El comprador no ha mostrado su disconformidad sobre el comprobante de pago, factura negociable o los bienes y servicios recibidos.
2. Haber comunicado al comprador sobre el registro de la factura negociable en CAVALI.
3. Solicitar a CAVALI la constancia de inscripción y titularidad.

7

¿Cómo solicito mi certificado de inscripción y titularidad?

Si su factura negociable se encuentra con incumplimiento de pago y tiene mérito ejecutivo, puede solicitar a CAVALI, la emisión de la CIT a través de la entidad de financiamiento.

8

Si solicito mi certificado de inscripción y titularidad, ¿Necesito protestarlo?

No. La constancia de inscripción y titularidad expedida por CAVALI otorga mérito ejecutivo siempre que cumpla con los requisitos exigidos por la Ley 29623 para obtener el mérito ejecutivo. Con lo cual, dicha constancia reemplaza al protesto.

CAVALI | Factrack

Conoce nuestro **canales de atención**

Atención personalizada

Agenda una cita virtual con nuestros ejecutivos
www.cavali.com.pe/nuestros-servicios/citas-virtuales.html

Llama a nuestra central telefónica

Al llamar al (01) 3112200 elige la opción 2, recibirás mayor información sobre Facturas Negociables.

Visita nuestra sede

Nuestra oficina se encuentra en Av. Jorge Basadre 347, San Isidro. Puedes visitarnos de lunes a viernes de 09:00a.m a 5:00pm.

Conversa con nosotros vía WhatsApp

Escanea el código y nuestros ejecutivos de atención al cliente te ayudarán a resolver tus consultas o dudas.
947 996 634

facturasnegociables.pe

Escanea el QR e ingresa a la plataforma.